



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 DE SEPTIEMBRE DE 1990

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Exímase por única vez el cien por ciento (100%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad en concepto por contribución de Inspección a Comercios, Industrias y Actividades Civiles, al Señor SANCHEZ, JOSE RAMON D.N.I. 12.489.602, con domicilio en calle Mate de Luna N° 1.500.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Seis días del mes de Septiembre del año Mil Novecientos Noventa.

O R D E N A N Z A N° 2138/90

Expte. N° 451-C-90

FDO: EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL